Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 02/2017.-

Encarnación, 18 de abril de 2017.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 18 días del mes de abril del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 10:10 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, el Dr. Ever Duarte, Secretario de Salud de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para los Servicios de ANÁLISIS CLÍNICOS, LABORATORIALES Y ESTUDIOS MÉDICOS,** para la Gobernación de Itapúa.-

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 28 de marzo de 2017, habiéndose presentado en el tiempo establecido en la Carta Invitación la Empresa RH +, se deja constancia de que no se ha abierto el sobre recibido; y ha quedado en guarda de la UOC, dicha oferta cerrada. Se publica una adenda fijando nueva fecha de apertura, el cual es previsto para el día 04 de abril de 2017 a las 09:30 horas.-

Que, la apertura de sobres se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 04 de abril del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para los Servicios de ANÁLISIS CLÍNICOS, LABORATORIALES Y ESTUDIOS MÉDICOS,** para la Gobernación de Itapúa.-

Durante el acto de apertura se verificó que ha sido 01 (una) empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que se ha presentado 1 (un) sobre en el plazo y hora establecidos en la invitación. El primer y único sobre con Mesa de Entrada Nº1981, que ya había quedado en guarda desde la fecha de 28 de Marzo de 2017, al ser el único sobre que ha ingresado se procedió a solicitar una extensión hasta la fecha. **El** sobre abierto corresponde a la Empresa **Laboratorio RH+ POSITIVO del Sr. Armando Gamarra**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Cédula de Identidad del Representante, Constancia de RUC, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs. **122.999.500 (ciento veintidós millones novecientos noventa y nueve mil quinientos).** Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Presentando su Oferta por el **Lote Nº 1** por **Gs. 57.299.500,** y por el **Lote Nº 2** por **Gs. 65.700.000, su oferta** total asciende a Gs. **122.999.500 (ciento veintidós millones novecientos noventa y nueve mil quinientos).** Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE.-

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registra el monto tal cual fue presentada en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por la empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por ella, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por el oferente, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente la única oferta presentada por el lote N° 1, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. -

LOTE 1:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde)	POSICIÓN
LABORATORIO RH+	57.299.500	1

A continuación, pasamos a evaluar única oferta susceptible de analizarse por el Lote N° 1, la cual fue presentada por la Empresa LABORATORIO RH+, cuya oferta asciende a guaraníes 57.299.500 (cincuenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil quinientos), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente LABORATORIO RH+, representado por su propietario Sr. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal y propietario de la Empresa SR. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 08/2016, con la Gobernación de Itapúa, por un monto de Gs. 105.000.000, Contrato N° 56/2016, con la Gobernación de Itapúa, por un monto de Gs. 24.399.400, entre otros documentos. Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión. Del análisis efectuado ha arrojado el siguiente resultado: La empresa LABORATORIO RH+,. ha cotizado por sobre el 20 % del precio referencia en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Lote N° 1. La Unidad de Contrataciones ha requerido al oferente vía nota de fecha 11 de abril del 2017, la justificación de dicha situación.

La Empresa LABORATORIO RH+, representado por su propietario Sr. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA, ha respondido vía nota de fecha 11 de abril del 2017; y este Comité ha realizado un minucioso estudio de los argumentos expuestos, y haciendo uso de las prerrogativas que la citada norma confiere a la convocante, ha constatado que efectivamente los fundamentos esgrimidos se encuentran a satisfacción de la Convocante. Estando en ese sentido y con la acotación hecha más arriba la oferta dentro de los parámetros establecidos en la norma, por tanto, el precio es declarado aceptable y susceptible de ser adjudicado dicho Lote.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA LOTE 1

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

Otros documentos.
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.) *Copia de Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.* ☐ *Copia de Constancia de habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial* ☐ *Copia de Constancia de habilitación Vigente cómo prestador de Servicios de Análisis. Cínicos Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial* ☐ *Copia de Constancia de habilitación Vigente de Servicios de Estudios Médicos. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial*

☐ *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de Servicios de Análisis Clínicos, laboratoriales y Estudios médicos. Que hayan sido formalizados dentro del año de 2015,* ☐ *Balance General: del ejercicio fiscal del año 2015,* ☐ *Estado de Resultado: del ejercicio fiscal del año 2015* ☐ *Patente Comercial*

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP... *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-*

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente la única oferta presentada por el lote N° 2, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

LOTE 2:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
LABORATORIO RH+	65.700.000	1

A continuación pasamos a evaluar única oferta susceptible de analizarse por el Lote N° 2, la cual fue presentada por la Empresa LABORATORIO RH+, cuya oferta asciende a guaraníes 65.700.000 (sesenta y cinco millones setecientos mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente LABORATORIO RH+, representado por su propietario Sr. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no

hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal y propietario de la Empresa SR. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo, el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 08/2016, con la Gobernación de Itapúa, por un monto de Gs. 105.000.000, Contrato N° 56/2016, con la Gobernación de Itapúa, por un monto de Gs. 24.399.400. Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión. Del análisis efectuado ha arrojado el siguiente resultado: La empresa LABORATORIO RH+, ha cotizado por debajo del 30% en los ítems N° 9, 10 y 13 del Lote N° 2. La Unidad de Contrataciones ha requerido al oferente vía nota de fecha 11 de abril del 2017, la justificación de dicha situación.

La Empresa LABORATORIO RH+, representado por su propietario Sr. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA, ha respondido vía nota de fecha 11 de abril del 2017; y este Comité ha realizado un minucioso estudio de los argumentos expuestos, y haciendo uso de las prerrogativas que la citada norma confiere a la convocante, ha constatado que efectivamente los fundamentos esgrimidos se encuentran a satisfacción de la Convocante. Estando en ese sentido y con la acotación hecha más arriba la oferta dentro de los parámetros establecidos en la norma, por tanto, el precio es declarado aceptable y susceptible de ser adjudicado dicho Lote.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA LOTE 2

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
i) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

j)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
k)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
l)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

Otros documentos.
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.) *Copia de Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.* *□ Copia de Constancia de habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial* *□ Copia de Constancia de habilitación Vigente cómo prestador de Servicios de Análisis. Cínicos Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial* *□ Copia de Constancia de habilitación Vigente de Servicios de Estudios Médicos. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial* *□ Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de Servicios de Análisis Clínicos, laboratoriales y Estudios médicos. Que hayan sido formalizados dentro del año de 2015,* *□ Balance General: del ejercicio fiscal del año 2015,* *□ Estado de Resultado: del ejercicio fiscal del año 2015* *□ Patente Comercial*

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP... *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al*

momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-

Que, igualmente conforme a la norma corresponde adecuar las cantidades máximas ofrecidas por el oferente, a los efectos de adecuar el monto ofertado a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, en el presente llamado, quedando establecida la adjudicación máxima para el presente lote en la suma de Gs. 48.080.000. (Dicha adecuación se encuentra en el cuadro de adjudicación que se adjunta al presente dictamen).-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación: del Lote N° 1 del presente llamado a la oferta de la EMPRESA LABORATORIO RH+, representado por ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA, por un monto total mínimo de Gs. 28.753.300 y un monto total máximo de Gs. 57.299.500 y del Lote N° 2 del presente llamado a la oferta de la EMPRESA LABORATORIO RH+, representado por ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA, por un monto total mínimo de Gs. 35.730.000 y un monto total máximo de Gs. 48.080.000, por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Ever Duarte
Secretario de Salud

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	LABORATORIOS RH+ POSITIVO	ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	2.912.816	NO FIGURA

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL

LOTE Nº 1 ANALIS CLINICOS ,LABORATORIALES				RH+ POSITIVO				
Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio OFERTADO	REFERENCIAL	20	30	%
1	Analisis de sangre - Acido urico	15	30	10.000	10.000	12.000	6.400	CUMPLE
2	Analisis de sangre -Antigeno de superficie HbsAg	10	20	61.000	50.000	60.000	32.000	NO CUMPLE
3	Analisis de sangre - Antigenos febriles	10	20	36.600	30.000	36.000	19.200	NO CUMPLE
4	Analisis de sangre - Calcio	10	20	18.500	15.000	18.000	9.600	NO CUMPLE
5	Servicio de analisis de orina - Calcio (orina de 24 hs.)	10	20	24.400	20.000	24.000	12.800	NO CUMPLE
6	Analisis de sangre - Calcio ionico	10	20	30.500	25.000	30.000	16.000	NO CUMPLE
7	Analisis de sangre - Colesterol total	15	30	12.200	10.000	12.000	6.400	NO CUMPLE
8	Analisis de sangre -Colesterol VLDL	15	30	12.200	10.000	12.000	6.400	NO CUMPLE
9	Servicio de analisis de heces -Coprocultivo	10	20	61.000	50.000	60.000	32.000	NO CUMPLE
10	Analisis de sangre -Creatinina	15	30	12.200	10.000	12.000	6.400	NO CUMPLE
11	Servicio de analisis de orina -Creatinina (orina 24 hs)	10	20	48.800	40.000	48.000	25.600	NO CUMPLE
12	Servicio de analisis de orina - Cultivo p/hongo	10	20	61.000	50.000	60.000	32.000	NO CUMPLE
13	Servicio de analisis de orina - Electrolitos (Na/K/Cl)	10	20	61.000	50.000	60.000	32.000	NO CUMPLE
14	Servicio de analisis de orina - Estradiol	15	30	73.200	60.000	72.000	38.400	NO CUMPLE
15	Servicio de analisis de secreciones diversas - Examen bacteriologico (secreciones)	15	30	73.200	60.000	72.000	38.400	NO CUMPLE
16	Servicio de analisis de secreciones diversas - Examen en fresco p/hongos	15	30	24.400	20.000	24.000	12.800	NO CUMPLE
17	Servicio de analisis de orina -Frotis de Gram	10	20	24.400	20.000	24.000	12.800	NO CUMPLE
18	Servicio de analisis de orina -GPT	15	30	18.300	15.000	18.000	9.600	NO CUMPLE
19	Analisis de sangre -HAV IgM	10	20	73.200	60.000	72.000	38.400	NO CUMPLE
20	Analisis de sangre -HCG	10	20	42.700	35.000	42.000	22.400	NO CUMPLE
21	Analisis de sangre -LDH	10	20	24.400	20.000	24.000	12.800	NO CUMPLE
22	Analisis de sangre -Leshmania anticuerpos IgM	15	30	97.600	80.000	96.000	51.200	NO CUMPLE
23	Servicio de analisis de orina -Orina completa	20	40	24.400	20.000	24.000	12.800	NO CUMPLE
24	Analisis de sangre -P.C.R.	13	25	24.400	20.000	24.000	12.800	NO CUMPLE
25	Servicio de analisis de orina -Proteinas totales	10	20	24.400	20.000	24.000	12.800	NO CUMPLE
26	Servicio de analisis de orina -Proteínas totales y fracciones	10	20	36.600	30.000	36.000	19.200	NO CUMPLE
27	Servicio de analisis de orina - Proteinuria de 24 hs	13	25	54.900	45.000	54.000	28.800	NO CUMPLE
28	Analisis de sangre - Recuento de plaquetas	10	20	24.400	20.000	24.000	12.800	NO CUMPLE
29	Analisis de sangre - Rubéola IgG	10	20	73.200	60.000	72.000	38.400	NO CUMPLE
30	Analisis de sangre - Rubéola IgM	10	20	73.200	60.000	72.000	38.400	NO CUMPLE
31	Analisis de sangre - T3	10	20	61.000	50.000	60.000	32.000	NO CUMPLE
32	Analisis de sangre - T3 libre (FT3)	10	20	61.000	50.000	60.000	32.000	NO CUMPLE
33	Analisis de sangre - T4	10	20	61.000	50.000	60.000	32.000	NO CUMPLE
34	Analisis de sangre - T4 Libre (FT4)	10	20	61.000	50.000	60.000	32.000	NO CUMPLE
35	Analisis de sangre - Test de Coombs (directo)	10	20	48.800	40.000	48.000	25.600	NO CUMPLE
36	Analisis de sangre - Tiempo de cuagulación	10	20	6.100	5.000	6.000	3.200	NO CUMPLE
37	Analisis de sangre - Tiempo de protrombina	10	20	24.400	20.000	24.000	12.800	NO CUMPLE
38	Analisis de sangre - Tiempo de sangria	10	20	6.100	5.000	6.000	3.200	NO CUMPLE
39	Analisis de sangre - Toxoplasmosis IGG	10	20	48.800	40.000	48.000	25.600	NO CUMPLE
40	Analisis de sangre - Toxoplasmosis IGM	10	20	48.800	40.000	48.000	25.600	NO CUMPLE
41	Analisis de sangre - Trigliceridos	15	30	12.200	10.000	12.000	6.400	NO CUMPLE
42	Analisis de sangre - Urea	10	20	12.200	10.000	12.000	6.400	NO CUMPLE
43	Analisis de sangre - V.D.R.L.	13	25	24.400	20.000	24.000	12.800	NO CUMPLE
44	Analisis de sangre - Antritest	10	20	36.600	30.000	36.000	19.200	NO CUMPLE
45	Servicio de analisis de orina - Clearance de creatinina	10	20	48.800	40.000	48.000	25.600	NO CUMPLE
46	Analisis de sangre - Coagulograma completo	10	20	61.000	50.000	60.000	32.000	NO CUMPLE
47	Analisis de sangre - Colesterol LDL	13	25	12.200	11.000	13.200	7.040	CUMPLE
48	Analisis de sangre - Curva de glucemia (3hs)	10	20	48.800	40.000	48.000	25.600	NO CUMPLE
49	Analisis de sangre - Eritrosedimentación	11	21	18.000	12.000	14.400	7.680	NO CUMPLE

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

50	Analisis de sangre - GOT	10	20	18.300	15.000	18.000	9.600	NO CUMPLE
51	Analisis de sangre - Glicemia	10	20	12.200	10.000	12.000	6.400	NO CUMPLE
52	Analisis de sangre - Amilasemia	5	10	28.400	15.000	18.000	9.600	NO CUMPLE
53	Analisis de sangre - Coprofuncional	10	20	85.400	70.000	84.000	44.800	NO CUMPLE
54	Servicio de analisis de heces - Crasis sanguínea	10	20	61.000	50.000	60.000	32.000	NO CUMPLE
55	Servicio de analisis de orina - P A S	15	30	85.400	70.000	84.000	44.800	NO CUMPLE
56	Servicio de analisis de orina - Progesterona	15	30	73.200	60.000	72.000	38.400	NO CUMPLE
57	Servicio de analisis de orina -Prolactina	10	20	73.200	60.000	72.000	38.400	NO CUMPLE
58	Analisis de sangre -Sangre oculta	5	10	54.900	45.000	54.000	28.800	NO CUMPLE
59	Analisis de sangre - Tipificacion sanguinea	10	20	24.400	20.000	24.000	12.800	NO CUMPLE
60	Analisis de sangre -TSH	15	30	61.000	50.000	60.000	32.000	NO CUMPLE
61	Servicio de analisis de orina - Urocultivo	8	15	73.200	60.000	72.000	38.400	NO CUMPLE
	TOTAL							

	Lote Nº 2 Estudios Médicos.				RH+ POSITIVO			
Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio OFERTADO	REFERENCIAL	20	30	
1	Desintometría Ósea	5	10	350.000	300.000	360.000	210.000	CUMPLE
2	Ecocardiograma con doppler color	5	10	540.000	450.000	540.000	315.000	CUMPLE
3	Ecocardiograma con stress farmacológico	5	10	600.000	600.000	720.000	420.000	CUMPLE
4	Ecografías con doppler color	5	10	300.000	300.000	360.000	210.000	CUMPLE
5	Ecografías convencionales	5	10	150.000	150.000	180.000	105.000	CUMPLE
6	Ecografías diferenciadas	5	10	250.000	250.000	300.000	175.000	CUMPLE
7	Ergometría	3	5	480.000	400.000	480.000	280.000	CUMPLE
8	Holter 24 horas	3	5	480.000	400.000	480.000	280.000	CUMPLE
9	Mamografías de alta resolución	3	5	300.000	300.000	360.000	210.000	CUMPLE
10	Tac de torax	3	5	1.500.000	1.300.000	1.560.000	910.000	CUMPLE
11	Tac de Craneo	5	10	1.500.000	1.300.000	1.560.000	910.000	CUMPLE
12	Tac de Abdomen	3	5	1.500.000	1.300.000	1.560.000	910.000	CUMPLE
13	Tac de Pelvis	3	5	1.500.000	1.300.000	1.560.000	910.000	CUMPLE
	TOTAL							

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
LABORATORIO RH+ POSITIVO

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	41.282.257	-	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	-	125.921.311	-
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2015	7.993.505	115.000.000	0,07

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2015).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2015).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en el ultimo año (2015).

Obs.: La Empresa LABORATORIO RH+ POSITIVO no tiene Pasivo por lo tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abog. Eduardo Gimenez González
Director Jurídico
GOBERNACION DE ITAPUA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA